



Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DEP-0468/21 suscrito por la Mtra. Sofía Sánchez Velasco, Encargada del Despacho de la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número DGPL-2P3A.-1292 signado por la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, **relativo a investigar e informar a través de las representaciones diplomáticas de México en el exterior, y en su caso, reparar el daño a mujeres mexicanas que hayan sido intervenidas quirúrgicamente sin el consentimiento legal, llevado a cabo en los Centros de Detención de los Estados Unidos, a través del ICE; así como implementar acciones diplomáticas y jurídicas necesarias, de manera permanente, para garantizar los derechos humanos de las personas mexicanas que residen en Estados Unidos de América.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.e.p.- **Mtra. Sofía Sánchez Velasco**, Encargada del Despacho de la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Presente.
Minutario

VMG

RECIBIDO
2021 MAY 6 PM 7:09
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SERVICIO ADMINISTRATIVO
002655
006598



00
01
02
03
04

05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99

00
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99

00
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99

00
01
02
03
04

00
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99

CP
1179

L. 2876801

RELACIONES EXTERIORES

30 APR. 2021
15:49



23 ABR. 2021
16:28
[Signature]

Oficinas del C. Secretario
Dirección General de Coordinación Política

Oficio No. DEP-0468/21
Ciudad de México, 22 de abril de 2021.

Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación

PRESENTE

Ref.:SG/UE/230/686/21

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer llegar la respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Senado de la República el 23 de marzo del año en curso, relativo a las mujeres mexicanas que hayan sido intervenidas quirúrgicamente en los centros de detención de los Estados Unidos, a través del ICE, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, a través de las representaciones diplomáticas de México en el exterior, se investigue y en su caso se repare el daño a mujeres mexicanas que hayan sido intervenidas quirúrgicamente sin el consentimiento legal, llevado a cabo en los centros de detención de los Estados Unidos, a través del Immigration and Customs Enforcement (ICE) y a que remita un informe detallado a esta Soberanía.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en coordinación con las autoridades de los Estados Unidos de América, se informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas para asistir a las mujeres mexicanas en su ayuda y protección por violaciones a sus derechos humanos, recluidas en centros de detención de migrantes en los Estados Unidos de América.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para brindar la asesoría médica, jurídica, psicológica y cualquier otra que sea necesaria para las mujeres víctimas.

Recibo Documental
30/4/2021
[Signature]
12:15



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



CUARTO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que vigile e implemente las acciones diplomáticas y jurídicas necesarias, de manera permanente, para garantizar los derechos humanos de las personas mexicanas que residen en Estados Unidos de América y a que se coordine con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Comité Internacional de la Cruz Roja para realizar investigaciones ante las posibles intervenciones quirúrgicas no consentidas que se realicen en los Centros de Detención de ICE.

Sobre el particular, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la **respuesta anexa** a esa Soberanía.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Directora de Vinculación con el H. Congreso de la Unión

Mtra. Sofía Sánchez Velasco

Encargada del Despacho de la Dirección General de Coordinación Política
Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 55
del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor.

SSV/JLS*

- Ccp.:
- Secretaría Particular del C. Canciller. Presente. SPR2101696
 - Secretaría Técnica del C. Canciller. Presente. SPR2101696
 - Dirección General para América del Norte. Presente.
 - Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior. Presente. Ref. PME103392.21
- Archivo.

ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, RELATIVO A LAS MUJERES MEXICANAS QUE HAYAN SIDO INTERVENIDAS QUIRÚRGICAMENTE EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS, A TRAVÉS DEL IMMIGRATION AND CUSTOMS ENFORCEMENT (ICE)

Sobre el particular se informa lo siguiente:

“PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, a través de las representaciones diplomáticas de México en el exterior, se investigue y en su caso se repare el daño a mujeres mexicanas que hayan sido intervenidas quirúrgicamente sin el consentimiento legal, llevado a cabo en los centros de detención de los Estados Unidos, a través del Immigration and Customs Enforcement (ICE) y a que remita un informe detallado a esta Soberanía.”

La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de su red consular en Estados Unidos, ha atendido oportunamente las denuncias de malas prácticas médicas en los centros de detención migratoria donde el personal médico podría haber realizado intervenciones quirúrgicas sin el consentimiento de las detenidas.

Actualmente la Cancillería, y el Consulado General de México en Atlanta, da puntual seguimiento a las denuncias de mujeres mexicanas que fueron posibles víctimas de malas prácticas y abusos cometidos por el ginecólogo Mahendra Amin, mientras se encontraban bajo custodia en el centro de detención migratoria del condado de Irwin en Georgia (ICDC, por sus siglas en inglés).

El Consulado General ha brindado atención consular en favor de las posibles víctimas, entre las que destacan: visitas consulares extraordinarias al centro de detención ICDC durante la pandemia por COVID-19, comunicación constante con las connacionales, colaboración con el equipo legal que representa a las mujeres para identificar víctimas y testigos, facilitación de trámites consulares, seguimiento a la atención médica recibida y la obtención de expedientes médicos que ayuden a fortalecer el caso.

Adicionalmente, la representación consular de México en Atlanta mantiene una relación estrecha con el grupo de abogados que interpusieron una **demanda colectiva** en contra de las autoridades estadounidenses para deslindar responsabilidades por presunta negligencia médica ocurrida en el ICDC.

El Consulado participa activamente con los abogados para delinear una estrategia que beneficie a las connacionales y que se constituya como precedente para casos futuros de abusos a los derechos humanos.

Asimismo, da puntual seguimiento a la queja presentada por la organización de defensa legal, *Southern Poverty Law Center* (SPLC).

“SEGUNDO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en coordinación con las autoridades de los Estados Unidos de América, se informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas para asistir a las mujeres mexicanas en su ayuda y protección por violaciones a sus derechos humanos, recluidas en centros de detención de migrantes en los Estados Unidos de América.”

El Consulado General de México en Atlanta ha realizado seis visitas al ICDC con carácter de extraordinarias dado que las mismas estaban suspendidas a causa de la pandemia por COVID-19. Durante dichas visitas, se entrevistó a las mujeres mexicanas detenidas para conocer sus necesidades e identificar posibles malas prácticas durante la atención médica ginecológica recibida durante su estancia en dicho centro.

La Secretaría de Relaciones Exteriores envió una nota diplomática al Gobierno de los Estados Unidos a fin de esclarecer la situación acaecida en el centro de detención migratorio del condado de Irwin, solicitando información sobre las medidas de atención médica que recibieron las y los ciudadanos mexicanos en dicho centro de detención.

Hasta el momento, se han identificado diez (10) mujeres mexicanas posibles víctimas de malas prácticas médicas, de las cuales cuatro (4) fueron sometidas a cirugías (ninguna histerectomía). De este grupo, seis (6) se encuentran en territorio estadounidense y cuatro (4) en México. El Consulado General continúa localizando mujeres que hayan estado bajo custodia de ICE en dicho centro migratorio durante 2019 y 2020, a fin de identificar posibles víctimas.

Cabe señalar que durante diciembre de 2020 y enero 2021, se logró que **5 mujeres** que habían estado en contacto con el doctor Amin y que permanecían detenidas en el ICDC fueran liberadas en territorio estadounidense, luego de que sus abogados interpusieran un recurso legal conocido como *Frahait*, el cual consiste en solicitar a las autoridades migratorias liberar a una persona que no está recibiendo los cuidados médicos adecuados.

Actualmente no existen mujeres detenidas en ICDC.

El Consulado General de México en Atlanta continúa brindando atención consular a nuestras connacionales y velando por la protección de los derechos humanos de todas las detenidas.

El pronunciamiento del Gobierno de México sobre las presuntas violaciones de derechos humanos se encuentra en el comunicado de prensa número 266 *“La SRE activa mecanismos de protección consular ante presuntas irregularidades en centros de detención en EE.UU”* publicado el 16 de septiembre de 2020 y en las notas informativas subsecuentes, las cuales pueden ser consultadas en las siguientes ligas:

Comunicado de prensa 266 (16/09/2020); <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-secretaria-de-relaciones-exteriores-activa-mecanismos-de-proteccion-consular-ante-presuntas-irregularidades-en-centros-de-detencion-en-eu>

Nota informativa RELACIONES EXTERIORES No. 04 (19/01/2021), Seguimiento a presuntas malas prácticas médicas en el Centro de Detención de Georgia. <https://www.gob.mx/sre/documentos/nota-informativa-relaciones-exteriores-no-04>

Nota informativa RELACIONES EXTERIORES No. 53 (27/11/2020), El Consulado de México en Atlanta da seguimiento a los casos de mujeres sujetas a malas prácticas médicas en el Centro de Detención de Irwin, Georgia. <https://www.gob.mx/sre/documentos/nota-informativa-relaciones-exteriores-no-53>

Nota informativa RELACIONES EXTERIORES No. 50 (12/11/2020), Gobierno de México impulsa estrategia contra la deportación de connacionales en el Centro de Detención de Irwin, Georgia. <https://www.gob.mx/sre/documentos/nota-informativa-relaciones-exteriores-no-50>

Nota informativa RELACIONES EXTERIORES No. 47 (30/10/2020), Consulado General de México en Atlanta avanza estrategia de protección consular para mexicanas afectadas por presuntos abusos médicos en el centro de detención del Condado de Irwin. <https://www.gob.mx/sre/documentos/nota-informativa-relaciones-exteriores-no-47>

Nota informativa RELACIONES EXTERIORES No. 43 (10/10/2020), Seguimiento a casos de malas prácticas médicas en centro de detención migratoria en Irwin, Georgia. <https://www.gob.mx/sre/documentos/nota-informativa-relaciones-exteriores-no-43>

Nota Informativa No. 41 (28/09/2020), Investiga Secretaría de Relaciones Exteriores procedimientos médicos en centro de detención migratorio en Irwin, Georgia. <https://www.gob.mx/sre/documentos/investiga-secretaria-de-relaciones-exteriores-procedimientos-medicos-en-centro-de-detencion-migratorio-en-irwin-georgia?idiom=es>

“CUARTO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que vigile e implemente las acciones diplomáticas y jurídicas necesarias, de manera permanente, para garantizar los derechos humanos de las personas mexicanas que residen en Estados Unidos de América y a que se coordine con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Comité Internacional de la Cruz Roja para realizar investigaciones ante las posibles intervenciones quirúrgicas no consentidas que se realicen en los Centros de Detención de ICE.”

Para el Gobierno de México, la seguridad y el bienestar de las personas mexicanas en el exterior son de la más alta prioridad. En este sentido, y en el marco de la política exterior feminista impulsada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Gobierno de México reitera su compromiso por emplear todos los recursos diplomáticos y jurídicos a su alcance para cumplir con dicho propósito.

Las representaciones de México en el exterior, particularmente en Estados Unidos cuentan con programas legales, fundamentales para que la población mexicana pueda ejercer sus derechos y acceda a los sistemas de justicia, en especial cuando han sido violados sus derechos.

La colaboración con abogados y organizaciones de la sociedad civil permiten sumar esfuerzos con el objetivo de atender de la mejor manera diversos aspectos que afectan a la población migrante para asegurar el respeto de los derechos humanos.

En ese sentido, las representaciones de México en Estados Unidos dan el debido seguimiento a las denuncias de las mexicanas que son posibles víctimas de abusos, velando por la protección de sus derechos humanos y garantizando el debido proceso durante su representación jurídica.

Es importante subrayar que para invocar la participación de actores internacionales en un asunto doméstico, como lo es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Comité Internacional de la Cruz Roja, es indispensable que primero se agoten las instancias jurisdiccionales locales.

En virtud de lo anterior, la red consular de México en Estados Unidos da y dará puntual seguimiento al caso de las posibles víctimas hasta su conclusión.

FIN DEL TEXTO



Asunto: Punto de Acuerdo.

DR. MARCELO EBRARD CASAUBON

Secretario de Relaciones Exteriores

Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DGPL-2P3A.-1292 la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 23 del actual, mismo que a continuación transcribo:

"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, a través de las representaciones diplomáticas de México en el exterior, se investigue y en su caso se repare el daño a mujeres mexicanas que hayan sido intervenidas quirúrgicamente sin el consentimiento legal, llevado a cabo en los centros de detención de los Estados Unidos, a través del ICE y a que remita un informe detallado a esta Soberanía.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en coordinación con las autoridades de los Estados Unidos de América, se informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas para asistir a las mujeres mexicanas en su ayuda y protección por violaciones a sus derechos humanos, recluidas en centros de detención de migrantes en los Estados Unidos de América.

Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para brindar la asesoría médica, jurídica, psicológica y cualquier otra que sea necesaria para las mujeres víctimas.

Cuarto.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que vigile e implemente las acciones diplomáticas y jurídicas necesarias, de manera permanente, para garantizar los derechos humanos de las personas mexicanas que residen en Estados Unidos de América y a que se coordine con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Comité Internacional de la Cruz Roja para realizar investigaciones ante las posibles intervenciones quirúrgicas no consentidas que se realicen en los Centros de Detención de ICE".

Lo anterior para los fines que estime procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El Titular de la Unidad

06 ABR 2021

11:50 AM

SECRETARÍA PARTICULAR EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.e.p.- Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.- Presente.
Minutario

